



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Disposición Prórroga CM 80.119 Provisión de Combustible.

Visto lo actuado en el expediente N° 225—D-2016 en el cual se tramita la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.119 “**Servicio de Gestión de Provisión de Combustibles para los vehículos que integran el parque automotor, ya sea propio o alquilado, destinado al Sector Público Provincial definido por el art. 4 de la Ley 8706**”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 1.449-DGCPyGB, de fecha 19 de Agosto del 2016, notificada el 24 de Agosto del 2016, se adjudicó al oferente EDENRED S.A. el servicio mencionado en el VISTO.

Que conforme lo prevé el art. 4° del Pliego de Condiciones Particulares que rigió dicha contratación, “*La duración del contrato será de dos (2) años contados a partir de la fecha de comienzo de la ejecución del contrato objeto de la presente. Esta fecha será computada dentro de los treinta (30) días de notificada la adjudicación. La contratación podrá ser prorrogada por un año, a opción y requerimiento del Órgano Coordinador mencionado por el art. 6° de la Ley 8706.*”

Que la Ley N° 8.706, de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza en su Art. 131, inc. d) faculta a la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes como Órgano Rector del Sistema de Contrataciones a realizar las Licitaciones de Convenio Marco.

Que la citada Ley de Administración Financiera, en su Art. 132 dispone que la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes será encargada de autorizar, aprobar e implementar las distintas etapas de los procedimientos de Licitación por Convenio Marco.

Que esta Dirección considera conveniente prorrogar la vigencia de la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.119 para el **Servicio de Provisión de Combustibles para los vehículos que integran el parque automotor, ya sea propio o alquilado, destinado al Sector Público Provincial definido por el art. 4 de la Ley 8706.**

Por lo expuesto y en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1º - Prorróguese la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.119, para el **Servicio Provisión de Combustibles para los vehículos que integran el parque automotor, ya sea propio o alquilado, destinado al Sector Público Provincial definido por el art. 4 de la Ley 8706**, por el término de un (1) año a partir del vencimiento del período del catálogo vigente, es decir a partir del 24 de Setiembre del 2018.

Artículo 2º - A los fines previstos por el Art. 1º de la presente Disposición, dése a la Subdirección de Compras Electrónicas a efecto de realizar las adecuaciones que correspondan en el Sistema de Catálogo de Oferta Permanente y en el Nomenclador de Insumos.

Artículo 3º - Publíquese en el portal web: www.compras.mendoza.gov.ar, notifíquese en forma electrónica al proveedor contratado y archívese.